

DECRETO PRESIDENCIAL N° 26914
GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente Constitucional de la República en uso de la facultad conferida por el Artículo 96° atribución 3ra. de la Constitución Política del Estado, los días 14 y 15 de enero de 2003, debe viajar a la ciudad de Quito - República del Ecuador, a objeto de asistir a la Posesión de D. Lucio Gutiérrez Borbúa, como Presidente de la República del Ecuador. Que el Honorable Congreso Nacional, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 95° de la Constitución Política del Estado mediante Resolución Congresal R.C. N° 005/02-03 de 3 de diciembre de 2002, autorizó al Excmo. señor Presidente Constitucional de la República, ausentarse del territorio nacional para cumplir con el mencionado compromiso.

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República dentro del territorio nacional, al señor Vicepresidente de la República CARLOS D. MESA GISBERT, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente Constitucional de la República, de acuerdo a lo señalado en el parágrafo I del Artículo 93° de la Constitución Política del Estado.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Sánchez Berzaín .